

Boletín informativo COGITI EUROPA



EN ESTE NÚMERO:

- EL COGITI ES EL NUEVO MIEMBRO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO EUROPEO DE LA PERICIA Y LOS EXPERTOS FORENSES (EEEE)
- EL COGITI PARTICIPA EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL PROYECTO FINDEX II, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES FACILITAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN EUROPA
- ALEGACIONES DEL COGITI A LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS
- CONVIRTIENDO LOS RETOS EN OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LAS PROFESIONES LIBERALES
- NUEVA LEY DE GOBERNANZA DE DATOS
- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: LA COMISIÓN IMPULSA LA PROTECCIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES E INDUSTRIALES EUROPEOS EN LA UE

EL COGITI SE INCORPORA COMO MIEMBRO INSTITUCIONAL AL EUROPEAN EXPERTISE & EXPERT INSTITUTE (EEEE)

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España desde el pasado mes de marzo, forma parte del Instituto Europeo de la Pericia y los Expertos Forenses (EEEEI), que ha recibido el encargo de la Comisión Europea de la definición de los criterios comunes de los sistemas europeos de peritaje judicial, a través del proyecto FINDEX II, en el que el COGITI participa como socio.



De este modo, la institución colegial ha obtenido una plaza en el comité de dirección del EEEI, y participará activamente en los trabajos que desarrolle el Instituto en el futuro. La participación del COGITI, en la citada organización internacional, implica que los miembros que se dediquen a la pericia judicial pueden contar con un organismo de apoyo al que plantear cuestiones, obtener información, etc.

Además, una de las primeras actuaciones fruto de dicha incorporación será la participación, en representación del COGITI, de su presidente, José Antonio Galdón Ruiz, en la próxima Asamblea General, que tendrá lugar Bruselas este verano.

Convergencia de los sistemas nacionales de pericia judicial

El EEEI se creó en 2006 por iniciativa de un grupo de altos magistrados y expertos judiciales franceses. El objetivo desde el principio fue crear un think tank europeo cuyo objetivo fuera contribuir, a través de su trabajo, a la convergencia de los sistemas nacionales de pericia judicial. El objetivo también era garantizar, en todo el espacio judicial europeo, la seguridad jurídica de las decisiones judiciales por la calidad de las pericias llevadas a cabo por orden judicial.

Para lograr sus objetivos, el EEEI ha tratado de desarrollarse como un lugar de encuentro e intercambio de ideas entre abogados, jueces y expertos forenses. También desde el principio, el Instituto ha buscado estar presente en el mayor número posible de países europeos. Representantes de más de 17 países participan actualmente en los proyectos del Instituto.

Para que los responsables europeos tomen decisiones útiles, es esencial que estén plena y adecuadamente informados, teniendo en cuenta que las situaciones pueden ser muy diferentes de un país a otro. Por este motivo, el Instituto Europeo de la Pericia y los Expertos Forenses (EEEI) pretende contribuir, a través de su trabajo, a la convergencia de los sistemas nacionales de peritos judiciales y a mejorar, en todo el espacio judicial europeo, la calidad de la pericia judicial.

El EEEI reúne a representantes de los tribunales superiores (Tribunales de Apelación o equivalentes), Colegios de Abogados europeos, entidades de peritos y profesores universitarios de la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea.

Los miembros del COGITI que se dediquen a la pericia judicial, podrán contar a partir de ahora con un organismo internacional al que podrán dirigirse como apoyo para las cuestiones de ámbito intracomunitario.

EL COGITI PARTICIPA EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL PROYECTO FINDEX II, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES FACILITAR LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN EUROPA



El pasado día 19 de abril se presentó en Bruselas el programa de trabajo del **proyecto FINDEX II**, en el que Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España participó como socio, y estuvo representado por Gerardo Arroyo Herranz, director de la Oficina Europea del COGITI, y José Luis Hernández Merchán, presidente del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León (COGITICyL) y decano del Colegio de Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de la Provincia de Zamora.

La Comisión Europea abrió, en 2021, una nueva convocatoria de financiación dirigida a apoyar proyectos que faciliten la digitalización de la justicia en Europa.

En este contexto, el EEEI-EuroExpert, junto con un consorcio de 12 organizaciones y asociaciones profesionales de alto nivel entre las que se encuentra el COGITI, presentó un nuevo proyecto denominado FINDEX II. Entre los participantes se encuentra el Ministerio de Justicia de Rumanía.

El objetivo de este proyecto es integrar a los expertos y peritos en el proceso de "justicia electrónica" en los tribunales en materia civil, administrativa y penal, mediante la creación de registros electrónicos de expertos.

Una vez concluido el proyecto FINDEX II, será un primer paso para permitir los intercambios electrónicos en materia de peritaje nacional y transfronterizo.

Los resultados que se alcancen beneficiarán a los jueces, los abogados y las partes que busquen un perito judicial que les asista en los casos judiciales de carácter transfronterizo.

Este proyecto está co-financiado por la Comisión Europea (DG Justicia), cuenta con una subvención de 364.176,64 euros, y se desarrollará entre marzo de 2022 y febrero de 2024.

Objetivos del proyecto

1. Definir los criterios mínimos para que una persona pueda ser considerada "perito judicial", en términos de competencia, conocimiento específico de las normas procesales y ética.
2. Crear una lista de normas que deben cumplir los organismos encargados de llevar las listas de expertos en cada Estado miembro.
3. Construir un plan de negocio para la creación del Registro Europeo de Peritos Judiciales y su funcionamiento.
4. Establecer formas de convergencia entre las nomenclaturas de las especialidades de los expertos de los Estados miembros, que conduzcan a la definición de un proceso que permita la existencia y el mantenimiento de una nomenclatura común de áreas de especialización a nivel de la UE.
5. Construir una herramienta informática de demostración basada en 6 Estados miembros piloto para interconectar las listas nacionales y poner en marcha un motor de búsqueda europeo de peritos judiciales, incluyendo una propuesta para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

EL COGITI trabajará en varios grupos de trabajo que se encargarán principalmente de definir los criterios mínimos para que una persona pueda ser considerada "perito judicial" (en términos de competencia, conocimiento específico de las normas procesales) y la formación continua asociada a los expertos. El COGITI también estará involucrado en la definición una nomenclatura de tipos de expertos comunes en Europa.

Un consorcio de alto nivel.

El consorcio del proyecto FINDEX II está compuesto por:

- Institut Europeen de L'expertise et de L'expert - Francia;
- Conseil national des compagnies d'experts de justice - Francia;
- EuroExpert Absl. - Luxemburgo;
- Fundacja Europejskie Centrum Inicjatyw W Naukach Sadowych- Polonia;
- Chambre Des Experts Du Grand-Duche De Luxembourg - Luxemburgo;
- Consiglio Nazionale dei Periti Industriali e dei Periti Industriali Laureati - Italia;
- Stichting Landelijk Register Van Gerechtelijke Deskundigen - Países Bajos;
- Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados, Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales - España;
- Collège National des Experts Judiciaires de Belgique - Bélgica;
- Cie Nale Expert Judic Infor Techn Assoc - Francia;
- Ministerul Justitiei - Rumania.



ALEGACIONES DEL COGITI A LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

En 2020, la Comisión Europea presentó su estrategia «Oleada de renovación» para impulsar la renovación energética de los edificios en la UE. Esta estrategia contiene un plan de acción con el objetivo de duplicar como mínimo la tasa anual de renovación energética de los edificios de aquí a 2030. Este objetivo requiere una revisión del acto jurídico pertinente de la UE, la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios que fue presentada el pasado mes de diciembre de 2021.

El COGITI presentó el pasado mes de abril un paquete de alegaciones a la propuesta de la Comisión Europea indicando un conjunto de puntos en los que la propuesta de Directiva debe adaptarse.

La Directiva debe especificar que los certificados de eficiencia energética deben ser realizados y expedidos por expertos independientes con competencias profesionales certificadas. El COGITI ha planteado que para lograr los objetivos de la directiva será imprescindible contar con una base documental fiable sobre la situación energética de los edificios y la misma solamente se logrará si quienes aporten los datos necesarios son profesionales con competencias formativas y experiencia contrastada.

La propuesta de Directiva establece que el certificado de eficiencia energética deberá incluir recomendaciones para mejorar de forma rentable la eficiencia energética de un edificio. Para el COGITI el Certificado de eficiencia energética debe ser documento determinante, claro y sin matices, sobre la necesidad de abordar o no y en profundidad las reformas de la envolvente y de las instalaciones técnicas de un edificio, como garantía para reducir al máximo sus emisiones. Si el Certificado energético determinase dicha necesidad, será necesario concretar el alcance de las reformas, algo que excede el cometido de un Certificado energético y que de manera necesaria corresponderá a un proyecto técnico de mejora energética, el cual se deberá analizar y definir en detalle las actuaciones apropiadas, sus costes y los retornos medioambientales y económicos.

Destaca también que la propuesta de Directiva establece que las recomendaciones en el certificado de eficiencia energética deben incluir una evaluación de la posibilidad de adaptar la instalación de calefacción o aire acondicionado para que funcione con parámetros de mayor eficiencia energética, identificándolos y justificando dichas recomendaciones si fuesen de aplicación sencilla o indicando la necesidad de un proyecto energético para un análisis detallado de los resultados de eficiencia que con dichas recomendaciones se pretende obtener. Para el COGITI resulta impreciso remitir las evaluaciones de coste-eficacia a criterios estándares no especificados. Dichas evaluaciones debieran estar justificadas en el Certificado cuando sean de sencillo alcance o en caso de tengan mayor entidad deberán abordarse en documento específico que no debiera ser el Certificado, sino una auditoría o proyecto energético.



Respecto a los expertos independientes, el COGITI estima que es importante que los Estados miembros pongan a disposición del público información sobre los programas de formación y sobre la certificación. No obstante, los Estados miembros deben velar por que se pongan a disposición del público registros actualizados periódicamente de expertos cualificados o certificados, o empresas acreditadas que ofrezcan servicios de expertos de ese tipo con dicha cualificación o certificación. Sólo deberían admitirse en los registros empresas que tengan trabajadores expertos que cumplan con los requisitos de cualificación y certificación exigibles.

[Propuesta de directiva.](#)

CONVIRTIENDO LOS RETOS EN OPORTUNIDADES EN EL SECTOR DE LAS PROFESIONES LIBERALES



EESC public hearing on
**SMEs, social economy enterprises, crafts
and liberal professions Fit for 55 –
Turning the Challenges into Opportunities**

ONLINE EVENT | 04.05.2022 | 10:00 - 13:00



El **4 de mayo de 2022**, el Comité Económico y Social Europeo organiza una audiencia pública en el marco de su propio dictamen de iniciativa sobre "**PYMES, empresas de economía social, artesanía y profesiones liberales para el objetivo 55: convertir los desafíos en oportunidades**".

La audiencia evaluará las posibilidades y los desafíos a los que se enfrentan las PYME debido a la transición verde en términos de financiación adecuada y medidas de apoyo. El Green Deal y el paquete Fit for 55 afectan a las PYME a través de requisitos directos o indirectamente a través de mayores costos o recursos. Algunos grupos específicos, como las microempresas, las empresas de economía social, la artesanía y algunas profesiones liberales, son especialmente vulnerables y tienen menos recursos e información para asegurar una transición verde exitosa.

La audiencia pública se centrará en las siguientes cuestiones:

- Identificar las principales lagunas en la preparación de las pymes para aceptar el Green Deal y el paquete Fit for 55;
- Generar ideas sobre cómo diseñar, orientar y brindar mejores medidas de apoyo a las pymes cuando se enfrentan a la transición verde.

[Enlace a la iniciativa.](#)

[Enlace para inscribirse en el evento.](#)

NUEVA LEY DE GOBERNANZA DE DATOS

Los macrodatos juegan un papel fundamental en la transformación digital de la UE al poder usarse en diferentes campos, como en el de la agricultura o en el de la sanidad. La **Ley de Gobernanza de Datos**, adoptada por el Parlamento el 6 de abril de 2022, busca incentivar el intercambio de datos en la UE, de modo que las empresas tengan más acceso a ellos y los puedan utilizar para desarrollar nuevos productos y servicios. El uso de los macrodatos es fundamental para exprimir el potencial de la inteligencia artificial.

Con la nueva legislación sobre intercambio de datos, las empresas podrán acceder a los datos a un coste más bajo y con menos barreras de entrada al mercado. Además, garantizará un consumo energético más inteligente, lo que puede contribuir a reducir las emisiones e incluso podría permitir la personalización de los medicamentos.

Consulte la infografía con más información sobre la definición, los beneficios y los retos de los macrodatos.



PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: LA COMISIÓN IMPULSA LA PROTECCIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES E INDUSTRIALES EUROPEOS EN LA UE



La Comisión ha propuesto un primer marco para proteger la propiedad intelectual e industrial de los productos artesanales e industriales que se basan en la originalidad y autenticidad de las prácticas tradicionales de sus regiones. El marco abarcará productos como el vidrio de Murano, el tweed Donegal, la porcelana de Limoges, los artículos de cuchillería de Solingen y la cerámica de Bolesławiec. Si bien estos productos disfrutan de una reputación y una fama europeas y a veces mundiales, hasta ahora los productores han carecido de una protección de la UE de la indicación geográfica que vincule el origen y la reputación de sus productos a su calidad.

La nueva propuesta es continuación del Plan de acción en materia de propiedad intelectual e industrial, adoptado en noviembre de 2020, en el que la Comisión anunció que estudiaría la viabilidad de un sistema de protección de las indicaciones geográficas para los productos artesanales e industriales a escala de la UE.

La legislación vigente de la Unión protege las indicaciones geográficas de los productos agrícolas, los alimentos y los vinos. La nueva propuesta crearía un sistema de protección complementario, con el objetivo adicional de lograr una elevada protección de la propiedad intelectual, mejorar la información al consumidor e impulsar la recuperación regional.

El objetivo de la Comisión es que los productores puedan proteger los productos artesanales e industriales asociados a su región, así como sus conocimientos tradicionales, con efectos tanto en Europa como fuera de ella. El Reglamento, que establece una protección de la UE de la indicación geográfica, facilitará a los consumidores el reconocimiento de la calidad de estos productos y la toma de decisiones con más conocimiento de causa. También contribuirá a promover, atraer y conservar competencias y puestos de trabajo en las regiones de Europa, contribuyendo así a su desarrollo económico.

La propuesta de Reglamento presentada:

- Establecerá una protección a escala de la UE para las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.
- Permitirá un registro sencillo y económico de las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales mediante el establecimiento de un proceso de solicitud de dos niveles que obligará a los productores a presentar sus solicitudes de indicación geográfica a las autoridades designadas de los Estados miembros, las cuales a continuación presentarán las solicitudes aceptadas para su posterior evaluación y aprobación a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- Permitirá la plena compatibilidad con la protección internacional de las indicaciones geográficas, permitiendo a los productores de indicaciones geográficas registradas artesanales e industriales proteger sus productos en todos los países signatarios del Acta de Ginebra relativa a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- Respalda el desarrollo de las regiones rurales y de otras regiones europeas ofreciendo incentivos a los productores, especialmente a las pymes, para que inviertan en nuevos productos auténticos y creen nichos de mercado.

[Documentos de la propuesta.](#)